

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera instancia del diecisiete (17) de Octubre del dos mil diecinueve (2019), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	\$1.725.000.00
TOTAL COSTAS	\$1.725.000.00

Armenia Q., Enero 15 del 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Enero quince del dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **18 de Enero del 2021.** **No. 005.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77eb688a1b49bd4a36f9e49e0ef38aab143d650a5d812913e6f2d468fa7fd854**

Documento generado en 15/01/2021 07:37:10 AM